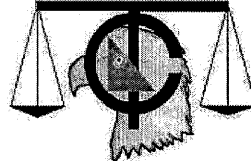




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, **15 NOV 2007**

VISTO: El Oficio N° 832, del registro del Tribunal de Juicio en lo Criminal Zona Norte de fecha 07/11/07, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es librado en relación con la Causa N° 34/2003 caratulada "FLORES, ALCIDES GABRIEL Y OTROS S/ PECULADO Y FALSEDAD IDEOLÓGICA DE INSTRUMENTO PÚBLICO EN CONCURSO IDEAL", el cual ordena la confección de un informe ampliatorio del que se efectuó en fecha 25/08/97 N° 831, suscripto entonces por la Dra. Estela Maris VANDONI, en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas;

Que con fecha 07/11/07 el Sr. Vocal de Auditoria a cargo de la Presidencia da respuesta al Oficio de referencia, mediante NOTA TCP N° 1491/07, poniendo en conocimiento del Sr. Presidente del Tribunal de Juicio en lo Criminal Distrito Judicial Norte que en el año 1999 la agente mencionada presentó su renuncia al Organismo por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, en virtud de lo cual designa al Sr. Auditor Fiscal CP Rubén A. BALIÑO para llevar adelante la tarea encomendada;

Que con fecha 14/11/07 el Sr. Auditor Fiscal interviniente eleva al Sr. Secretario Contable el Informe N° 507/07 dando cumplimiento al punto de pericia oportunamente informado;

Que, habiendo tomado intervención, el Sr. Secretario Contable eleva las actuaciones al Sr. Vocal de Auditoria compartiendo lo actuado y sugiriendo se remita copia del Informe N° 507/07 al Tribunal de Juicio en lo Criminal;

Que éste Plenario comparte en todos sus términos el criterio sustentado por el Sr. Auditor Fiscal y el Sr. Secretario Contable;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe Contable N° 507/07 suscripto por el Sr. Auditor Fiscal CP Rubén A. BALIÑO, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: REMITIR copia certificada del Informe Contable N° 507/07 al Tribunal de Juicio en lo Criminal Zona Norte en respuesta a su Oficio N° 832/07, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar al Tribunal de Juicio en lo Criminal, al Sr. Secretario Contable, al Sr. Auditor Fiscal interviniente, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 1961/2007.-

CPN. DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia